



ENTREVISTA CON EXSUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Fernando Coloma y absolución de Aldo Motta: “Que se diga que esto no estaba concertado, (...) es bien poco presentable”

—El exregulador, que formuló cargos por el caso Cascada en 2013, acusa que los jueces no se hicieron cargo de que se trataba de un esquema.
—Dice que no le corresponde hacer un meaculpa por este veredicto y, en la agenda antiabusos, pide un piso mínimo que garantice pena de cárcel efectiva.

Una entrevista de
GABRIEL ÁLVAREZ

FERNANDO Coloma es un personaje clave dentro del denominado caso Cascada, uno de los mayores escándalos financieros del mercado local.

Cuando era superintendente de Valores y Seguros, durante el primer gobierno de Sebastián Piñera, comenzó la investigación del caso y luego, en 2013, formuló cargos contra los involucrados por infracciones a las leyes de Sociedades Anónimas y del Mercado de Valores por una serie de operaciones bursátiles cuestionadas, las que se habían realizado entre 2009 y 2011.

En ese contexto, analiza el reciente veredicto que absolvió de todos los cargos a Aldo Motta Camp -uno de los principales involucrados- en la arista penal del caso. Al respecto, afirma que no le corresponde hacer un mea culpa por dicha absolución, ya que él formuló cargos en la par-

te administrativa, luego su sucesor, Carlos Pavez, aplicó las sanciones, y todo ello ha sido confirmado por los tribunales civiles, más allá de las rebajas de las multas, mientras que el Ministerio Público es el responsable de la arista penal.

Además, entrega su opinión acerca de la agenda antiabusos que impulsa el gobierno.

¿Cómo ve que hayan absuelto de todos los cargos a Aldo Motta?

—Es un fallo desconcertante absolutamente. Teniendo un conocimiento cabal sobre el tema, creo que el caso es totalmente sólido. Las responsabilidades de Motta son evidentes en las conductas que tenían carácter penal y por las cuales recibió formulaciones de cargos en la parte administrativa, que luego derivaron en multas.

En ese contexto, llama mucho la atención que el primer fallo, donde se condenó a Motta, era muy contundente en este sentido, donde se

refrendaba todo lo que había dicho la SVS en su momento, en el sentido de que aquí se había defraudado a los accionistas minoritarios y Motta se había prestado para operaciones que tenían elementos de manipulación de mercado, de transacciones que no tenían el ánimo de enajenar, sino que eran funcionales al funcionamiento del esquema. Y estaba todo subordinado al interés del controlador, Julio Ponce, en desmedro de los minoritarios.

¿Cree que los jueces del segundo juicio no entendieron el caso?

—En la operación de Linzor en particular, Motta estaba en ambos lados y dio la orden como vendedor y luego como comprador, donde Linzor se prestó para esto, donde le compraba a Global Mining y a los tres minutos ya estaba transfiriendo a Oro Blanco. Entonces, vendía y compraba sin ningún riesgo de nada, porque todo estaba concertado con anticipación.

El veredicto no se hizo cargo para

nada de lo que es el caso Cascada, de lo que era el esquema, y que en la arista Linzor el señor Motta estaba en ambas partes, como comprador y como vendedor. Que se diga que esto no estaba concertado, que no estaba articulado en función de las cosas que en su momento la SVS condenó e impuso multas, es bien poco presentable.

¿Qué señal da esto al mercado?

—Da una señal muy perturbadora, porque da la sensación de que aquí hay impunidad frente a casos que son clarísimos, desde la perspectiva del regulador, de la perspectiva de varios fallos de los tribunales civiles e, incluso, de algunos actores del mercado.

Si una de las aristas comienza a debilitarse obviamente hay un problema. Ya el Tribunal Constitucional generó un problema serio cuando hizo inaplicable el artículo en virtud del cual se aplicaron las multas, por lo que éstas se redujeron a su mínima expresión, lo que no se condice para nada con el daño provocado ni con el beneficio que obtuvieron los principales involucrados.

Este tipo de conductas genera daños al mercado financiero, lo que hace tan importante que el caso no quede aquí, que se persevere y que se haga de verdad justicia. La integridad del mercado así lo exige, donde son muy importantes las señales que se den en esta materia.

¿Considera que los anuncios de elevar las sanciones penales para el uso de información privilegiada y la entrega de información falsa ayudarán en ese sentido?

—El gobierno ha dicho que se busca aumentar el máximo de las penas por información privilegiada hasta 10 años, pero lo relevante es que haya algo de cárcel efectiva frente a usos de información privilegiada relevantes. Lo anterior, ya que hoy si los jueces determinan que

alguien es condenado a tres años, pero si se aplican determinadas atenuantes esa persona termina cumpliendo la pena en libertad.

Entonces, frente a delitos que son graves no hay cárcel efectiva. Por ello, sería mejor que, aun cuando operen las atenuantes, haya un piso mínimo que garantice que que haya algo de cárcel, porque al final eso es lo que más resiente la gente y lo que más disciplina sus acciones. Además, se eliminaría

VEREDICTO ABSOLUTORIO

“Da una señal muy perturbadora, porque da la sensación de que hay impunidad”.

ACTUACIÓN DE MOTTA

“Las responsabilidades de Motta son evidentes en las conductas que tenían carácter penal”.

AUMENTO DE SANCIONES PENALES

“Sería mejor que haya un piso mínimo que garantice que habrá cárcel, porque es lo que más resiente la gente”.

esa sensación de impunidad que muchas veces queda.

¿Y en el caso de las multas?

—Hoy existen tres categorías que dependen de la magnitud de la infracción. Una puede ser un tope de 15.000 UF y si ha habido reiteración en la operación puede ser hasta cinco veces eso; otra es hasta el 30% de la operación irregular, y la última es hasta dos veces el beneficio que haya obtenido la persona que cometió el delito. Entonces, hoy ya se pueden imponer multas relevantes. ●